

Proceso: VERBAL (RESTITUCION DE TENENCIA DE INMUEBLE)
Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00189
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado: COMERCIALIZADORA RIVEROS Y ACOSTA SAS
Decisión: REMISION POR COMPETENCIA.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Nueve (09) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa proceso verbal (Restitución de tenencia de inmueble/Leasing Habitacional) identificado con el radicado No. 2022-00189 promovida por el BANCO BBVA COLOMBIA S.A. con Nit. 860.003.020-1 Representada Legalmente por ULISES CANOSA SUAREZ y/o quien haga sus veces contra la “COMERCIALIZADORA RIVEROS y ACOSTA” identificada con NIT. 9005360432 representada Legalmente por la señora LENY ACOSTA GARCIA y/o quien haga sus veces, para el estudio de su admisibilidad.

Ahora bien, visto el escrito de demanda y sus anexos, advierte el Despacho que la cuantía en este tipo de procesos se determina por el valor de la renta durante el término del contrato pactado inicialmente, que para este caso, supera el monto de los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En consecuencia, a tenor del artículo 18 del C.G.P., se tiene que este Estrado judicial no es el competente para conocer de este proceso.

Conforme lo anterior y atendiendo lo ordenado en el artículo 25 ibidem, el presente proceso será remitido ante los Jueces Promiscuos del Circuito de Leticia (Reparto), con el fin de que asuma competencia del mismo.

Así las cosas, el Juzgado:

RESUELVE:

1. **RECHÁZASE** de plano el presente proceso verbal (Restitución de tenencia de inmueble/Leasing Habitacional), por las razones anteriormente expuestas.
2. **REMÍTASE** por secretaría esta demanda junto con sus anexos, a los jueces promiscuos del circuito de Leticia (Reparto). Déjense las constancias del caso. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 12 de septiembre de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 77. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11a72a7acb5ca29577e832f914eeaa112107677222a7e0c3db0449cc762ac836**

Documento generado en 09/09/2022 03:09:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>